



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 638

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/09/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- Formulario de Requerimiento N° 707 de fecha 09.11.2015 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-75-L115, Adquirir máquinas y artículos para actividades deportivas.
- Fichas comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-75-L115.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-75-L115**, Denominada “**Adquirir máquinas y artículos para actividades deportivas**”, ya que los oferentes sobrepasan el presupuesto disponible.
- **2.- AUTORIZESE** a efectuar nuevo llamado de licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Mirna Alvarez Bustamante

MIRNA ALVAREZBUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernandez Alarcón

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

H. J. 9
 SSC/LSP/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones: